



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

y vea la alteracion ó disminucion que han
tenido y provea ó acaexa lo que tenga por
conveniente, de lo que protesta igualmente, en
yo permiso pido y suplico así lo provea y
mande. Y por el Sr. Regente entendido Dixo: q.
a su tiempo se dara providencia

Regatones. En vista del memorial presentado por Sebastian
de Robley manifestando el perjuicio que irroga
al propio del almotacen que tiene en arrenda-
miento, el crecido numero de revendores que
hay en las plazas, los que en perjuicio de lo
Dño. q.^e le corresponden compran los comestibles
y otros generos á horas extraordinarias pro-
hibidas atravesando las calles y caminos in-
terceptando los vendedores de primera ma-
ra, lo q.^e tambien cede en daño conocido de
la causa publica: Acordó la Ciudad que los
Sres D.^o Andres Ferrer y D.^o Bartolomé Na-
varro Regidores con el Cab.^o Sindico Person
del Comun si quita concurrir, informen con
preferencia de los antecedentes que hayga en
el asunto sobre el contenido al expresado

EB

